

RO/BB

Panamá, 18 de enero de 2024

MC-DNPC-PCE-N°091-2024

 REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL		 MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPACTO AMBIENTAL			
RECIBIDO			
Por:	<i>García</i>		
Fecha:	<i>19/01/2024</i>		
Hora:	<i>9:19 am</i>		

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada ingeniera Castellero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0004-0301-2024, con los comentarios concerniente al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EslA) Categoría II titulado “**PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO**”, N° de expediente DEIA-II-IM-145-2023, proyecto a realizarse en el corregimiento y distrito de Chepo, provincia de Panamá, cuyo promotor es NEKALL ENTERPRISES S. DE R.L.

Sobre el particular, el consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 22 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo, la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del EslA “**PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PESCADO**” y recomendamos charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo) y la notificación inmediata de hallazgos fortuitos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,


Linette Montenegro
Directora Nacional de Patrimonio Cultural
Ministerio de Cultura



LM/yg